



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175 - 2018-MPH/A

VISTO:

El Oficio N° 906-2018-GRA/DREA/DUGEL-HTA; emitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local, mediante el cual solicita reconocimiento a docentes por cumplir 25 y 30 años de servicios oficiales.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Art. 82 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias municipales en materia de educación, cultura, deportes y recreación; las mismas que tiene competencia y funciones con el nivel nacional y regional.

Que, es facultad de la Municipalidad provincial de Huanta, conforme a su autonomía el otorgamiento de reconocimientos a los profesionales en educación y que de manera extraordinaria han trascendido en el ejercicio de su profesión y el cumplimiento de los fines generales de la educación.

Que, el Día del Maestro se celebra todos los años por haber fundado el Libertador San Martín la Primera Escuela Normal de Varones el 06 de julio de 1822, como un homenaje al verdadero forjador de juventudes.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y, con cargo de dar cuenta en Sesión de Concejo Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y FELICITAR a los profesores que al 06 de julio del 2018 cumplen más de 25 y 30 años de servicios oficiales en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huanta, trascendiendo como ejemplo para las nuevas generaciones que se vienen adentrando en el quehacer educativo; a quienes a continuación se detalla:

| N° ORD | APELLIDOS Y NOMBRES | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | TIEMPO DE SERVICIO |
|--------|-------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 1 | OCHOA ROJAS, Jorge Adalberto | "ALBERTO SANCHEZ PORTOCARRERO" | 25 |
| 2 | URRIBURRU CANALES, Juvenal | 38878/Mx-U "PATASUCRO" | 25 |
| 3 | ARAMBURU PINO, Jenny Lili | 300/Mx-P "LOS NIÑOS DE FATIMA" | 25 |
| 4 | ALTAMIRANO YUPANQUI, Teodoro Urbano | "MARIA AUXILIADORA" | 25 |
| 5 | SINCHITULLO ROJAS, Alicia Celia | 38331/Mx-P "JESUS NAZARENO" | 25 |
| 6 | ROJAS TAPE, Hilda | 38257/Mx-P "SAN RAMON" | 25 |
| 7 | HUAMAN PERALTA, Leoncia Flora | 38880/Mx-P "MADRE TERESA DE CALCUTA" | 25 |
| 8 | TORRES RONDINEL, Marlene Amelia | "MARIA AUXILIADORA" | 25 |
| 9 | HUAMAN ORE, Gudelia | 38256/Mx-P "MARIA URRIBARRI GOMEZ" | 25 |
| 10 | RUIZ QUEVEDO, Mirtha | 38276/Mx-P "SAN MARTIN DE PORRES" | 25 |
| 11 | LLACSA ESCALANTE, José Luis | "MARIA MAUXILIADORA" | 25 |
| 12 | QUISPE MEDINA, Alejandrina | 38254/Mx-P "LUIS CAVERO BENDEZU" | 25 |
| 13 | LAPA CONDORI, Olga | 38267/Mx-P "SAN FRANCISCO DE ASIS" | 25 |
| 14 | HURTADO ORE, Rebeca Vilma | "GERVASIO SANTILLANA - SIVIA" | 25 |

Juntos hacemos más ...!

| | | | |
|----|-------------------------------------|---|----|
| 15 | LUZA OGOSI, Norma | "QUITURARA - HUAMANGUILLA" | 25 |
| 16 | CORI MOLINA, Erlinda | 38338/Mx-P "HUGO BUSTIOS SAAVEDRA" | 25 |
| 17 | QUISPE RIVEROS, Reneleyev | "SAN FRANCISCO DE ASIS" | 25 |
| 18 | PORRAS PINO, Walter | 38272/Mx-P " SANTA ROSA DE LIMA" | 25 |
| 19 | AYALA GUILLEN, Florabel Aniza | "MARIA AUXILIADORA" | 25 |
| 20 | REYNOSO FERNANDEZ, Luis Cesar | 38347/Mx-P "MOSOQLLAQTA" | 25 |
| 21 | MONTERO ORE, Vilma | 38257/Mx-P "SAN RAMON" | 25 |
| 22 | ÑAUPARI CABRERA, Roberto | 38254/Mx-P "LUIS CAVERO BENDEZU" | 25 |
| 23 | QUISPE MARTINEZ, Nelly | 38604/Mx-P "CANGARI - IGUAIN" | 25 |
| 24 | FERRUA TAIPE, Valeriano | "JOSE FELIX IGUAIN" | 25 |
| 25 | TABOADA MENDEZ, Paulina | 38880/Mx-P "MADRE TERESA DE CALCUTA" | 25 |
| 26 | BASTIDAS GAVILAN, Zonia | 38293/Mx-U "SECCLLAS" | 25 |
| 27 | AMIQUERO ANAYA, Dora Epifanía | 38990-2/Mx-P "PAMELA ALIAGA GALVEZ" | 30 |
| 28 | IZARRA LIRA, Dina Donatilda | 38859/Mx-P "SANTA TERESA" | 30 |
| 29 | CANCHARI RUIZ, Haydee | "MARIA AUXILIADORA" | 30 |
| 30 | ABAD QUISPE, Zorfa Maritza | 38943/Mx-P "PUCHKAS" | 30 |
| 31 | CALLE GONZALES, Constanza Valentina | "GONZALES VIGIL" | 30 |
| 32 | HUARACA AVILES, Edmundo | COLEGIO "HUANTA" | 30 |
| 33 | POZO ORE, Zonia | 112/Mx-P "ROSA RICHTER DE AYARZA" | 30 |
| 34 | BARBOZA MONTE, Atilio Eusebio | 38309/Mx-P "MAYAPO" | 30 |
| 35 | IZARRA ARROYO, Ramiro | "GONZALEZ VIGIL" | 30 |
| 36 | PORRAS MENDEZ, Carlos Raúl | CETPRO - DIVINO MAESTRO | 30 |
| 37 | CABRERA HUAILLA, Ana María | "MARIA AUXILIADORA" | 30 |
| 38 | FARFAN CARDENAS, Victoria | 429-96/Mx-P "LA VEGA" | 30 |
| 39 | MEDINA JUSCAMAITA, Lilian Consuelo | 38753/Mx-P "VILLA MEJORADA" | 30 |
| 40 | QUISPE PANCORBO, Edwin | 38681/Mx-P "JOSE MARIA ARGUEDAS" | 30 |
| 41 | VENTURA PALOMINO, Juan Mario | "GONZALEZ VIGIL" | 30 |
| 42 | VALDIVIA BALTAZAR, Carlos David | 38266/Mx-P "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" | 30 |
| 43 | GRANADOS ROJAS, Ana María | "GONZALES VIGIL" | 30 |
| 44 | VELA TORRES, Vicenta | 38267/Mx-P "SAN FRANCISCO DE ASIS" | 30 |
| 45 | RIVERA MENDOZA, Frine Violeta | "MARIA AUXILIADORA" | 30 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes de la Municipalidad para los fines administrativos que viera conveniente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0174 - 2018-MPH/A

Huanta, 04 de julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 048-2018-MPH/GM, de fecha 04 de julio, emitido por el Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huanta, proponiendo la conformación del grupo de trabajo para el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 22 de junio de 2018, se aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales",

Que, para efectos de establecer la plantificación y el cronograma de actividades que permita a la presente gestión, elaborar el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia para su entrega a la Comisión de Transferencia de la Gestión; así como para establecer la metodología para la recolección de la documentación e información que debe conformar el Grupo de Trabajo.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política de Perú, en concordancia, con lo previsto en los artículos I Y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Municipales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su artículo 8 señala que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno, en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; de igual modo en su artículo 9 numeral 9.2 precisa que dentro de la autonomía administrativa, se encuentra la facultad de organizarse internamente;

Que, en ese orden de ideas, la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, en su artículos 26 señala que la administración municipal se rige por los principios de legalidad, economía, transparencias, simplicidad, eficiencia; siendo que bajo ese contexto en su artículo 39 señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Informe N° 048-2018-MPH/GM, de fecha 04 de julio, emitido por el Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huanta, propone la conformación del grupo de trabajo para el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales.

Estando a lo expuesto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, y en ejercicio de las facultades conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR El Grupo de Trabajo encargado de identificar, recopilar consolidar, organizar, analizar y evaluar la

Juntos hacemos más ...!

información que sustenta los reportes, actas y el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
- ✓ SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
- ✓ SUBGERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA
- ✓ SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
- ✓ SUBGERENTE DE RENTAS
- ✓ SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
- ✓ SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
- ✓ SUBGERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES
- ✓ PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL
- ✓ SECRETARÍA GENERAL
- ✓ SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la comisión designada en el artículo primero de la presente resolución, tendrá como funciones, las actividades que correspondan para el cumplimiento en la Directiva N° 008-2018-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", así como de la formulación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y de la recepción de los anexos con su debida documentación que deberán ser entregados por el responsable del área o unidad orgánica encargada de brindar la información o documentación materia de entrega en conformidad a la estructura de los anexos respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que todos los funcionarios a cargo de todos las áreas y/o unidades orgánicas; así como todos los servidores públicos de esta entidad edil, bajo responsabilidad, presten las facilidades que el caso requiera a los integrantes de la referida comisión para el cumplimiento de los funciones asignadas a través de la presente resolución; así como la entrega de la documentación e información que indistintamente les sea solicitada en el marco de lo previsto en la Ley N° 30204, Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"

ARTÍCULO CUARTO: HACER de conocimiento de lo dispuesto a través de la presente resolución a todos los funcionarios y servidores públicos de las áreas y unidades orgánicas de esta entidad edil, para su cumplimiento respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática e Imagen Institucional, realicen la publicación de la presente resolución en el Portal Web de esta Municipalidad.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR un ejemplar de la presente de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Gerencia y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Huanta, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE